

VALPARAISO, Mde Ala 2014
RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 900442

VISTOS:

	, de 1980, del Ministerio de l en la Circular N° 21, de 2013	Hacienda sobre Ley Orgánica del Se 3, y:	rvicio de Impuestos Internos
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.			
CONSIDERANDO:		000000	
angal Law 1	ndonación, F. 2667 Folio D. RUT: _ resolución mediante la que	o. N° 0500492, presenta de fecha <u>37/04</u> solicita el otorgamiento de una c	ada por el contribuyente // // /, la cual es parte condonación de los intereses
penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):			
163769			
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:			
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.			
Las sanciones aplicadas son improcedentes.			
RESUELVO:			
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:			
*IMPUESTO IVA =>	del interés penal	de Multas asociadas al impue	sto% de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	del interés penal	% de Multas asociadas al impue	sto% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =	> 8 del interés penal	de Multas asociadas al impue	sto% de otras multas
OTRAS MULTAS =>	% de Multas asociadas	al impuesto de otras multa	s
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.			
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTORA SI DIRECTOR			
		DIRECTO	ORA REGIONAL
	4	. 1	\

Notificación Res. Ex. N° ; de fecha 14 de DWW, que incluye entrega de giros

VECNICO

RONI IZADOR

Nombre Contribuyente,
Rep.. Legal o Mandatario

RUT Firma

Lugar, fecha y h

Ministro de Fe